

JUZGADO TERCERO PROMISCOUO MUNICIPAL

Guamo Tolima, octubre treinta (30) de dos mil veinte (2020).

Proceso Verbal De Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio No. – Rad. 2019-00233-00

Demandante : Edgar Olivero

Demandados : María de los Ángeles Romero y Otros.

Por secretaría inclúyase el presente proceso en la base nacional de personas emplazadas con el fin de surtir el trámite de emplazamiento de los demandados María de los Ángeles Romero, Mercedes Romero, María Elvia Herrera Melo, Noel Aragón, María Carmenza Gómez Hernández, Carmen Rosa Gómez Leal, Misael Gómez Leal, Rafael Arias Noguera y de las personas inciertas e indeterminadas.

A costa de la parte demandante, requiérase a la Superintendencia de Notariado y Registro con el fin de que en forma inmediata proceda a dar respuesta a nuestro oficio número 2698 del 26 de septiembre de 2019 (Fl. 39/C1). Líbrese la comunicación correspondiente adjuntando copia del oficio radicado ante esa entidad obrante al folio 49 del cuaderno principal.

Una vez culminado el trámite anterior, inclúyase el contenido de la valla conforme a las fotografías aportadas al proceso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas, advirtiendo que quienes concurren después, tomarán el proceso en el estado en que se encuentre.

NOTIFIQUESE.


MARGARITA DEVIA GUTIÉRREZ
Juez.